PROGRAMA ANUAL DE DESARROLLO ARCHIVÍSTICO DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO Y ATENCIÓN A LAS JUVENTUDES DEL ESTADO DE GUANAJUATO 2024

INSTITUTO PARA EL DESARROLLO Y ATENCIÓN A LAS JUVENTUDES DEL ESTADO DE GUANAJUATO
C. Fray Martin de Valencia 102, Col. Santo Domingo | León, Gto. México | C.P. 37557 | Tel. (477) 710 34 00
Juventudesgto.guanajuato.gob.mx | Juventudesgto

Índice

1. PRESENTACIÓN 3
2. MARCO DE REFERENCIA 4
3. MARCO NORMATIVO 5
4. JUSTIFICACIÓN 5
5. OBJETIVOS 6
5.1. GENERAL 6
5.2. ESPECÍFICOS 6
6. REQUISITOS 7
7. ALCANCE 7
8. PLANEACIÓN 8
9. ENTREGABLES 9
10. RECURSOS 9
10.1. RECURSOS HUMANOS 9
10.2. RECURSOS MATERIALES 9
10.3. RECURSOS FINANCIEROS 9
11. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 10
12. COMUNICACIONES 10
13. REPORTES DE AVANCES 10
14. CONTROL DE CAMBIOS 10
15. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS 111

1. PRESENTACIÓN

Con el objetivo de fortalecer al Sistema Institucional de Archivos, y en cumplimiento de la normatividad en materia de archivos Públicos, el Programa Anual de Desarrollo Archivístico del Instituto para el Desarrollo y Atención a las Juventudes del Estado de Guanajuato 2024, "PADA JUVENTUDESGTO 2024" se elabora de acuerdo a las funciones de los sujetos obligados en cumplimiento a los artículos 25 y 26 de Ley de Archivos del Estado de Guanajuato que establecen lo siguiente:

*"**Artículo 25.** Los sujetos obligados que cuenten con un sistema institucional deberán elaborar un programa anual y publicarlo en su portal electrónico en los primeros treinta días naturales del ejercicio fiscal correspondiente.*

El programa anual contendrá al menos, los elementos de planeación, programación y evaluación para el desarrollo de los archivos con enfoque de administración de riesgos, protección de los derechos humanos y de otros derechos que de ellos deriven, así como de apertura proactiva de la información.

***Artículo 26**. El programa anual definirá las prioridades institucionales integrando los recursos económicos, tecnológicos y operativos disponibles; de igual forma deberá contener programas de organización y capacitación en gestión documental y administración de archivos que incluyan mecanismos para su consulta, seguridad de la información y procedimientos para la generación, administración, uso, control, migración de formatos electrónicos y preservación a largo plazo de los documentos de archivos electrónicos".*

Con fundamento en lo antes mencionado, la Coordinación de Asuntos Jurídicos presenta el "PADA JUVENTUDESGTO 2024", el cual contempla las acciones para el reforzamiento del Sistema Institucional de Archivos.

2. MARCO DE REFERENCIA

El Instituto para el Desarrollo y Atención a las Juventudes del Estado de Guanajuato ***"JUVENTUDESGTO"***, es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, creado conforme a lo establecido en el Decreto Gubernativo número 222 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato, número 211, segunda parte, de fecha 21 de octubre del año de 2020.

"JUVENTUDESGTO" tiene por objeto:

- Coordinar el Sistema para el Desarrollo y Atención a las Juventudes del Estado de Guanajuato;
- Coordinar la formulación, seguimiento y evaluación de la política para el desarrollo y atención de las juventudes del estado de Guanajuato;
- Planear, elaborar, ejecutar y coordinar los instrumentos de la Política para el Desarrollo y Atención de las juventudes del estado de Guanajuato, y
- Otorgar becas y apoyos en especie en materia educativa para la población, en los términos de las reglas de operación y demás normatividad que emita para dicho efecto.

Para cumplir con las atribuciones inherentes a su objeto, ***"JUVENTUDESGTO"***, genera una gran cantidad de documentos, por lo que es necesario contar con métodos, técnicas e instrumentos normativos para regular su organización y preservación, acordes a las directrices emitidas por el Archivo General del Estado, en cumplimiento a la legislación en materia archivística.

Lo anterior de conformidad con las atribuciones de cada unidad administrativa que conforma la estructura orgánica de ***"JUVENTUDESGTO"***, prevista en el Reglamento del Instituto para el Desarrollo y Atención a las Juventudes del Estado de Guanajuato, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato, número 141, tercera parte, el pasado 18 de julio de 2022.

3. MARCO NORMATIVO

- ✓ Ley General de Archivos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de junio del 2018, con vigencia a partir del 15 de junio del 2019.
- ✓ Ley de Archivos del Estado de Guanajuato, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, Número 139, Segunda Parte, el 13 de julio del 2020, con vigencia a partir del 14 de julio del 2020.
- ✓ Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato, publicada su última reforma en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, Número 255, Segunda Parte, del 22 de diciembre del 2020.
- ✓ Reglamento de la Ley de Archivos Generales del Estado y los Municipios de Guanajuato para el Poder Ejecutivo, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, Número 27, Cuarta Parte, el 15 de febrero del 2008.
- ✓ Lineamientos Generales del Archivo General del Poder Ejecutivo, publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, Número 20, Segunda Parte, el 26 de enero del 2018.
- ✓ Reglamento del Instituto para el Desarrollo y Atención a las Juventudes del Estado de Guanajuato, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato, número 141, tercera parte, el 18 de julio de 2022.

4. JUSTIFICACIÓN

El Programa Anual de Desarrollo Archivístico de Instituto para el Desarrollo y Atención a las Juventudes del Estado de Guanajuato 2024, determina las acciones generadas para la mejora continua de la Gestión Documental, estableciendo la estructura metodológica, tecnológica y normativa, para la implementación de estrategias en la aplicación y homogeneidad de los procesos archivísticos, con la finalidad de atender y dar seguimiento a las actividades y procesos enfocados a la optimización de recursos en cuatro niveles, los cuales son: estructural, documental, normativo y tecnológico, que se vinculan a la transparencia, acceso a la información, clasificación de la información, protección de datos personales, cultura archivística y a la contribución de la cultura de reciclaje para la optimización de los recursos materiales y protección del medio ambiente.

5. OBJETIVOS

5.1. GENERAL

Continuar con las acciones que permitan mejorar y dar homogeneidad a los procesos archivísticos para la documentación que se genera y resguarda dentro de ***"JUVENTUDESGTO"***, vigilando además que los documentos cumplan con su ciclo vital, así como mantener los archivos de trámite y concentración debidamente ordenados con la finalidad mejorar el proceso de organización y conservación documental.

5.2. ESPECÍFICOS

- ✓ Fortalecer el Sistema Institucional de Archivos.
- ✓ Dar continuidad a las gestiones correspondientes al Grupo Interdisciplinario.
- ✓ Emitir el Cuadro General de Clasificación Archivística y Catálogo de Disposición Documental de conformidad con la normativa aplicable.
- ✓ Establecer un Programa de Capacitación en Gestión Documental y Administración de Archivos.
- ✓ Aplicar en las unidades administrativas los procesos de Valoración Documental, Baja Documental e Identificación de Documentos con valor histórico diferenciándolos de la información y documentos de uso cotidiano, con base en los instrumentos archivísticos ya existentes.
- ✓ Elaborar en todas las unidades administrativas los inventarios para control de los documentos y expedientes de archivo.
- ✓ Garantizar que se apliquen los instrumentos archivísticos para una adecuada gestión y organización de documentos, así como una administración de archivos.
- ✓ Designar un espacio físico para el Archivo de Concentración.

6. REQUISITOS

Para la ejecución de actividades de los procesos que integra la Gestión Documental de **"JUVENTUDESGTO"**, y dar cumplimiento a los objetivos del PADA, se consideran los siguientes requisitos:

- ✓ Involucramiento de los Titulares.
- ✓ Actualizar y fortalecer el Sistema Institucional de Archivo.
- ✓ Continuar con las acciones para la aprobación del Cuadro General de Clasificación Archivística y el Catálogo de Disposición Documental.
- ✓ Identificación de la totalidad de los inventarios documentales.
- ✓ Normativa aplicable del Grupo Interdisciplinario para el análisis, valoración, vigencias, aprobación de los procedimientos Institucionales que dan origen y destino final a la documentación.
- ✓ Capacitación para el logro de objetivos.

7. ALCANCE

El programa es una herramienta de planeación estratégica sobre las actividades de archivo que involucra a las personas titulares de la Dirección General y de sus unidades administrativas, responsables de los archivos de trámite y de concentración, los cuales deberán disponer de sus medios para el logro de los objetivos del mismo.

8. PLANEACIÓN

Para el alcance de los objetivos, es necesario llevar a cabo las siguientes actividades:

No.	Línea estratégica	Objetivo	Metas	No.	Actividades	Responsable	Entregable	Indicador
INSTITUTO PARA EL DESARROLLLO Y ATENCIÓN A LAS JUVENTUDES DEL ESTADO DE GUANAJUATO (JUVENTUDESGTO)								
1	Capacitación	Compartir los conocimientos necesarios a los servidores públicos de **JUVENTUDESGTO** para la organización y conservación de sus archivos de trámite y concentración.	**Meta 1:** Capacitar en forma presencial y/o virtual al 100% de Responsables de Archivo de Trámite y de Concentración.	1	Analizar y elaborar el diseño instruccional de la capacitación	Ivonne Gloria Estela Frausto Morelos/ Maira Sarai López Rodriguez	Programa de capacitación	Número de Responsables de Archivo de Trámite y Concentración, capacitados de forma presencial y/o virtual
				2	Brindar la capacitación		Listas de asistencia o capturas de pantalla de los participantes	
				3	Evaluación del curso		Concentrado de los resultados	
2	Fortalecimiento del Sistema Institucional de Archivos	Impulsar el manejo uniforme e integral de la administración de documentos para dar cumplimiento a la normativa archivística.	**Meta 1:** Dar seguimiento a los informes de supervisión de Archivo de Trámite y Concentración del Archivos General del Estado	1	Identificar los informes de supervisión remitidos por la DGAGPE	Ivonne Gloria Estela Frausto Morelos/ Maira Sarai López Rodriguez	Informes	Número de observaciones solventadas
				2	Solventar las recomendaciones en dichos informes		Supervisiones para verificar avance o cumplimiento	
				3	Emitir respuesta sobre el avance o cumplimiento del informe en cuestión		Respuesta	
			Meta 2: Realizar la identificación de expedientes generados de octubre del 2018 a diciembre del 2023	1	Coordinar los trabajos que realicen las unidades administrativas en la revisión e identificación de expedientes generados	Ivonne Gloria Estela Frausto Morelos/ Maira Sarai López Rodriguez	Reportes generados	Número de expedientes identificados
			Meta 3: Elaborar el inventario documental por expediente de octubre 2018 a diciembre 2023.	1	Capacitar a los enlaces de archivo de trámite	Ivonne Gloria Estela Frausto Morelos/ Maira Sarai López Rodriguez	Listas de asistencia o capturas de pantalla de los participantes	Inventarios de las unidades administrativas
				2	Recopilar los inventarios de todas las áreas que integran **JUVENTUDESGTO** y elaborar un concentrado		Concentrado de los inventarios de todas las áreas de las unidades administrativas	
3	Funcionamiento del Grupo Interdisciplinario	Operar el G.I. , para realizar la correcta valoración documental.	**Meta 1:** Lograr la operatividad periódica mediante sesiones mensuales del Grupo Interdisciplinario.	1	Coordinar los trabajos de análisis, valoración y aprobación del contenido del CGCA y CADIDO	Ivonne Gloria Estela Frausto Morelos/ Maira Sarai López Rodriguez	Acta de sesiones	Número de sesiones

9. ENTREGABLES

Los entregables serán los correspondientes a cada meta y actividad de las señaladas en el apartado de Planeación.

10. RECURSOS

Como en todo plan y programa, la asignación de recursos garantiza de una manera razonable el logro de los objetivos, por tanto, es necesaria la entrega de una adecuada cantidad de insumos, recurso humano, equipos y suministros. En la medida en que se asignen los recursos antes citados, dependerá el logro de las metas.

10.1. RECURSOS HUMANOS

Para cumplir con las actividades plasmadas en las Líneas estratégicas de ***"JUVENTUDESGTO"***, se cuenta con **22** servidores públicos, distribuidos de la siguiente manera:

Unidad Administrativa	Número de personas
Área Coordinadora de Archivo	1
Unidad de correspondencia	9
Archivo de trámite	11
Archivo de concentración	1

Es importante resaltar que el personal antes citado, tiene más de dos actividades asignadas a su cargo.

10.2. RECURSOS MATERIALES

"JUVENTUDESGTO" cuenta con los recursos materiales que le han sido asignados para realizar sus funciones.

10.3. RECURSOS FINANCIEROS

"JUVENTUDESGTO" trabaja con el presupuesto asignado en forma global para el cumplimiento de sus fines.

11. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

El cronograma de actividades se adjunta en versión completa con la planeación arriba descrita (Anexo 1).

12. COMUNICACIONES

La comunicación entre el Área Coordinadora de Archivos con el Archivo General del Estado y las áreas administrativas de ***"JUVENTUDESGTO"***, se harán a través de:

- ✓ Notificaciones mediante oficio.
- ✓ Correos electrónicos.
- ✓ Llamadas telefónicas.
- ✓ Reuniones virtuales y/o presenciales, según sea el caso.

13. REPORTES DE AVANCES

Se realizará un reporte semestral de los avances de las actividades señaladas en el presente Programa por meta pactada, a fin de mantener actualizado el cumplimiento del mismo.

14. CONTROL DE CAMBIOS

Al término de cada trimestre se verificará si es necesario hacer algún ajuste en el presente Programa, con el fin de modificar el cronograma o cualquiera de los recursos necesarios para estar en posibilidad de alcanzar los objetivos.

15. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

En el siguiente cuadro se mencionan los riesgos que podrían obstaculizar el cumplimiento de los objetivos planteados con la implementación del PADA 2024:

Objetivo	Identificación de riesgo	Tipo de riesgo
Compartir los conocimientos necesarios a los servidores públicos de **JUVENTUDESGTO** para la organización y conservación de sus archivos de trámite y concentración.	No contar con recursos financieros y materiales para realizar las capacitaciones: ➢ Equipo de cómputo ➢ Instalación de red a internet ➢ Poca disponibilidad de tiempo de los servidores públicos debido a otras actividades asignadas con carácter relevante	Interno
Impulsar el manejo uniforme e integral de la administración de documentos entre los sujetos obligados del Sistema de Archivos del Estado de Guanajuato para la correcta organización de los archivos.	➢ No contar con un responsable de Archivos al interior de cada unidad administrativa. ➢ Rotación del personal responsable de archivo.	Interno
Operar el Grupo Interdisciplinario, para realizar la correcta valoración documental	Que por motivo de agenda de los titulares de las unidades administrativas no se puedan realizar algunas sesiones de trabajo del Grupo Interdisciplinario	Interno

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Archivos del Estado de Guanajuato el presente Programa Anual de Desarrollo Archivístico (PADA) 2024 fue elaborado por la Coordinación de Asuntos Jurídicos como Área Coordinadora de Archivos de ***"JUVENTUDESGTO"***.

Elaboró:

Ivonne Gloria Estela Frausto Morelos
Coordinadora de Asuntos Jurídicos
y Coordinadora de Archivos

Valido:

Antonio de Jesús Navarro Padilla
Director General del Instituto para el Desarrollo y
Atención a las Juventudes del Estado de Guanajuato